



*Resolución Directoral No. 007* -93-AGN/OGA

Lima, **24 MAR. 1993**

Vistos los expedientes N°s: 0069-93 y 0420-93-AGN/TD, presentados por doña Eda del Rosario REYNOSO GUILLERMO, Especialista en Archivo I, Nivel Remunerativo "SPC" de la Dirección Ejecutiva de Archivo Notarial y Judicial de la Dirección Nacional de Archivo Intermedio del AGN, quién solicita licencia por enfermedad a partir del 01 al 31 de enero de 1993;

CONSIDERANDO:

Que, con certificado de incapacidad temporal para el trabajo del IPSS-Hospital II Tacna, el médico tratante opina que es procedente conceder a la referida servidora treinta y un (31) días de licencia por enfermedad, comprendidos entre el 01 al 31 de enero de 1993;

Que, de conformidad con los Arts: 23° del D.L. 22482, 71° del D.S. N°08-80-TR, R.J. N°146-82-AGN/J, D.S. 029-PCM-84, Directiva N°004-GCPS-IPSS-85-T;

Con la visación del Director Ejecutivo de Personal del AGN;

SE RESUELVE:

CONCEDER en vía de regularización a doña Eda del Rosario REYNOSO GUILLERMO, Especialista en Archivo I, Nivel Remunerativo "SPC" de la Dirección Ejecutiva de Archivo Notarial y Judicial de la Dirección Nacional de Archivo Intermedio del AGN, TREINTA Y UN (31) días de LICENCIA POR ENFERMEDAD, comprendidos entre el 01 al 31 de enero de 1993, de los cuales:

VEINTE (20) días (01 al 20 de enero-93) Han sido abonados íntegramente por el AGN.

ONCE (11) días (21 al 31 de enero-93). Que serán abonados en planillas de subsidio por el AGN, conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes certificados de reembolso prestaciones en dinero, conforme al D.S. 029-PCM-84 y Directiva N°004-GCPS-IPSS-85-T.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Eco. Guido Peláez Hidalgo  
Director General (e)  
Administración